

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., diciembre trece de dos mil veintiuno

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00125-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito allegado por la parte demandada (archivo 05) así como escrito del Departamento Administrativo de Planeación Municipal Alcaldía de Armenia (archivo 07) . Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede y de conformidad a escrito puesto a disposición del despacho por el representante legal de la entidad demandada, el cual obra en archivo 05 del expediente digital, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 301 inciso 2° del C.G.P., por lo cual se entenderá surtida la notificación del auto que libro mandamiento de pago de fecha 26 de julio de 2021 (archivo 03) por conducta concluyente, el día en que se notifique el presente auto.

De otra parte y en atención a la resolución No. 284 del 20 de octubre de 2021, "POR LA CUAL SE ORDENA LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLOS PLAZA", se dispone la suspensión de este proceso, así como la remisión del mismo a la doctora BIVIANA TORRES CASTAÑEDA en su calidad de Agente Especial-Liquidador para lo de su competencia.

Teniendo en cuenta que las medidas cautelares no se perfeccionaron, no existe a cargo del juzgado bienes de la demandada SOCIDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A. que dejar a disposición del agente especial-liquidador

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv  
13-12-2021

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a434a7ae077a5ee4a02e9462e2044275d76e646b0949a6c91d3a34c6b28e018**

Documento generado en 14/12/2021 09:14:01 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**